

Proyecto de Decreto regulador de la Expedición de copias y certificaciones en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos.

Proyecto de Decreto regulador de la Expedición de copias y certificaciones en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos.

C^a de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General Técnica

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problemas que se pretenden solucionar

Las Leyes 39/2015 y 40/2015 han establecido un refuerzo del canal telemático en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones Públicas.

Por otra parte, se ha ampliado la regulación sobre la forma en la que se emiten copias y se elaboran documentos, e incluso se crea una categoría de empleados públicos habilitados para dichas tareas, junto con un registro en el que han de inscribirse.

Déjanos tu opinión

Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación

Las Leyes 39/2015 y 40/2015 se aprobaron por las Cortes Generales con carácter básico, para establecer un mínimo común que todas las administraciones públicas deben respetar.

La disposición final quinta de la Ley 39/2015 y decimoséptima de la Ley 40/2015 dan un plazo de un año desde su entrada en vigor para hacer estas adaptaciones normativas.

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma

Aprobar las normas que han de regular el procedimiento y forma de actuación para la emisión de documentos y copias, adaptando las previsiones básicas de las Leyes a la organización del sector público autonómico.

Déjanos tu opinión

Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias)

El desarrollo reglamentario de las nuevas Leyes parece la única opción posible. No hay alternativa no normativa que considerar.

Déjanos tu opinión

Otras consideraciones

Déjanos tu opinión

Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico

Validación reCAPTCHA

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar